

REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-457-2018

Señor Juan Sevilla **Prosecretario, Delegado del Alcalde** Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-18-083.3 FW 8818

FECHA: 20 de agosto de 2018

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-083, María Juana Machado Vizhuete y Piedad América Condo Machado.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 14 de agosto de 2018, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-083.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-083, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Galo Vela de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, según certificado de gravamen es (Picaihua), de propiedad de la señora María Juana Machado Vizhuete y Piedad América Condo Machado, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de Vías, Asfaltado y obras complementarias vías locales varios sectores"; RESOLVIÓ dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-083.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-083, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Galo Vela de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, según certificado de gravamen es (Picaihua), de propiedad de la señora María Juana Machado Vizhuete y Piedad América Condo Machado, con el fin de ejecutar el proyecto "Apertura de Vías, Asfaltado y obras complementarias vías locales varios sectores".- Notifíquese

Atentamente,

Dra Miriam Viteri Sánchez Secretaria del Concejo Municipal

c. c. Procuraduría Catastros Gestión Documental (expediente) MV/sm. 2018-08-15

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

